



## IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Murcia

### **3140 Aprobación inicial del Reglamento de la Comisión Asesora de Salud Pública.**

Aprobado inicialmente el Reglamento de la Comisión Asesora de Salud Pública, por Acuerdo del Pleno de fecha 30 de mayo de 2024, de conformidad con los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, se somete a información pública por el plazo de treinta días hábiles, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia para que pueda ser examinado y presentar las reclamaciones que se estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado el texto por cualquier persona interesada, en las dependencias municipales del Servicio de Salud sito en Plaza Preciosa n.º 5 de Murcia, para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, se expone al público en el tablón de anuncios de la sede electrónica municipal <https://sede.murcia.es/tablón-anuncios> y, en cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento de Transparencia, de acceso a información, reutilización de datos y buen gobierno del Ayuntamiento de Murcia, artículo 16.b), se publicará en la web municipal el texto del Reglamento en la siguiente dirección URL: <http://www.ayto-murcia.es/>

Finalizado el período de exposición pública, y en el caso de que no se hubieran presentado reclamaciones, se entenderá definitivamente aprobado el Acuerdo de aprobación del mencionado Reglamento.

En todo caso, el acuerdo definitivo, o el provisional elevado automáticamente a tal categoría, y el texto íntegro del reglamento, habrá de ser publicado en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, sin que entre en vigor hasta que se haya llevado a cabo dicha publicación.

Murcia, 4 de junio de 2024.—El Secretario General del Pleno, Antonio Marín Pérez.